



ACTA DE PLENO Nº 11/2015

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 20/10/2015
HASH: 031da79060411e4b8c830a54849630d5

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/10/2015
HASH: 68f2caae0727f5e0c518d158e36a9d

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^a Teniente de Alcalde:
D^a. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D. José Francisco Mira Verdú
D^a. Ceila Pérez Herrero.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.

No asiste:
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 de septiembre de 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a veintiocho de septiembre de dos mil quince. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:05 horas, se declaró abierto el acto.

1- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2014





El Sr. Alcalde lee la propuesta,

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de junio 2015 emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de agosto de 2015.

Visto que la misma se expuso al público mediante anunciación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 159 de fecha 19 de agosto de 2015 sin que durante el plazo establecido en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández pregunta por el remanente de Tesorería para gastos generales y el superávit.

El Sr. Secretario le responde que el remanente de tesorería de la Cuenta General es de 1.254.595,06 € y en cuanto al cálculo del superávit, el informe no se incluye en el expediente de la Cuenta General sino en el de liquidación del ejercicio 2014, aunque recuerda que fuera aproximadamente de unos 35.000,00 euros.

La Sra. Carmen Pastor dice que desde IU se ha exigido siempre al PP que se cumpliesen los plazos que marca la ley y por eso no entendemos el apoyo que da el PSOE a la aprobación del acuerdo. Por otra parte esperamos que por el PSOE se cumplan los plazos y vemos que se han esforzado por cumplir el plazo de aprobación antes del 1 de octubre, por ese motivo nos vamos a abstener.

El Sr. Manuel Hernández responde que el incumplimiento de los plazos no era por una cuestión política, sino administrativa.

El Sr. Rizo dice que la razón de convocar el Pleno Extraordinario a pesar de la ausencia del Sr. Bernabé es porque entendemos, y también él, que es mejor cumplir el plazo y que se apruebe antes del 1 de octubre. Respondiendo a IU, que votemos a favor no es aprobar las cuentas o gestión del PP, sino cumplir un trámite para que la cuenta se remita al órgano fiscalizador al que corresponde auditar las cuentas.

Al no haber ninguna intervención al respecto se somete a votación, por mayoría absoluta de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Fco.





Mira Verdú y D^a Ceila Pérez Herrero), y un voto abstención del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

2- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO” AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016.

El Sr. Alcalde lee la propuesta,

“Dada cuenta por lectura integral del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 44 de fecha 5 de marzo de 2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético 2016, se propone al órgano plenario la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de la inversión denominada, “Mejora del Alumbrado Público” al amparo de la Convocatoria para el Plan Provincial de Ahorro Energético 2016, según el siguiente desglose:

- 1.- Denominación de las actuaciones: “Mejora del alumbrado Público”
- 2.- Coste presupuestario: 100.000,00 euros.
- 3.- Subvención que solicita: 95.000,00 euros.
- 4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: 5.000,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto de porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar al Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.”

El Sr. Manuel Hernández no tiene nada que decir, por lo que ve en la documentación es sólo la solicitud de subvención porque todavía no hay proyecto y esperamos que la otorguen.

La Sra. Carmen Pastor no tiene nada que objetar.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson





Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas. D. José Fco. Mira Verdú y D^a Ceila Pérez Herrero), y un voto a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21:20 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el V^o.B^o. del Sr. Alcalde-Presidente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0011 Fecha: 20/10/2015



Cód. Validación: M4CXMQ9KTEW22Y2TL8RX3HJ47 | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4